

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO

Artículo 1º.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.e) y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento podrá establecer y exigir precios públicos, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 47 de la Ley citada, por la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y por lo preceptuado en esta Ordenanza.

Artículo 2º.-

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del uso del aparcamiento subterráneo que se desarrollará en el horario que determine el Ayuntamiento, situado en el Paseo de Villa Esperanza de Torre Pacheco.

Artículo 3º.-

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación y utilización privativa de los servicios.

Artículo 4º.-

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa que se establece a continuación:

TARIFA MINUTO	0,0237€
TARIFA MAXIMA POR DIA	1,8965€ **
BONO MENSUAL	33,1892€
BONO TRIMESTRAL	99,57€
BONO ANUAL	330,00€

(I.V.A. no incluido)

** El bono tarifa máximo/día de 1,8965€ es mediante la compra de un bono de 6 días

_ Bonos motocicletas y ciclomotores 50% dto.

_ Bonos bicicletas 90% dto.

Artículo 5º.-

Las cuantías de las tarifas previstas en esta Ordenanza incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

VIGENCIA

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

INDICE CRONOLOGICO DE MODIFICACIONES

- Aprobación provisional Pleno 28 de mayo de 2009 (B.O.R.M. nº. 131 de fecha 10 de junio de 2009) y Aprobación definitiva B.O.R.M. nº. 174 de fecha 30 de Julio de 2009.
- Aprobación provisional Pleno 25 noviembre de 2010 B.O.R.M. nº. 291 de fecha 18 de diciembre de 2010 y Aprobación definitiva B.O.R.M. nº. 38 de fecha 16 de Febrero de 2011.